



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación
Departamento de Adquisiciones.

Montevideo, 9 de enero de 2019.-

Bases:

Tengo el agrado de comunicarle a Usted que se encuentra publicada en el sitio web de compras y contrataciones estatales hasta el **próximo 18 de enero a la hora 10:00** la **Contratación Directa Nº 3/2019**, correspondiente al servicio de **mantenimiento mensual** de equipos de aire acondicionado de:

- **Edificio sede del Consejo de Formación en Educación.** Río Negro 1039 esquina Carlos Gardel. Coordinar con el intendente Julio Saires al 094.234.282.
- Se adjunta memoria descriptiva al llamado.

EL PERIODO DE CONTRATACIÓN ES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2019

La visita no es obligatoria pero el adjudicatario debe cumplir con el servicio.

SE DEBERÁ COTIZAR EN FORMA MENSUAL Y PESOS URUGUAYOS.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

En la identificación de la empresa deberán establecer el **número de R.U.T., la razón social, teléfono, correo electrónico, etc.** Las cotizaciones deberán estar presupuestadas en **pesos uruguayos discriminando precio total sin impuestos** y precio total con impuestos incluido.

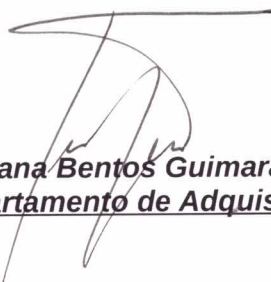
LAS EMPRESAS DEBEN ESTAR INCRIPOTOS EN CALIDAD DE ACTIVO EN EL R.U.P.E.

Los interesados deben presentar la cotización en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy hasta el **18 de enero de 2019 - hora 10:00.**

FORMA DE PAGO:

- **Crédito 45 días hábiles, SIIF.**

Saluda atentamente;


Cra. Juana Bentos Guimaraes
Enc. Departamento de Adquisiciones.

Abordoy

MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

**Servicio de mantenimiento mensual de equipos de acondicionamiento
térmico (sistema VRV y equipos split)**

Edificio: Sede del Consejo de Formación en Educación
Dirección: Río Negro 1039 esq. Carlos Gardel, Montevideo

Departamento de Infraestructura
Consejo de Formación en Educación

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado convoca a la presentación de ofertas para el servicio de mantenimiento mensual del sistema de acondicionamiento térmico VRV (marca DAIKIN) y equipos tipo split del Consejo de Formación en Educación.

2. SISTEMA VRV

El adjudicatario deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento. Se deberá garantizar que en ningún caso deberán estar sin funcionar más de 48hs los equipos interiores y 24hs los equipos exteriores. Este plazo comenzará a contabilizar a partir de notificada la Empresa.
- b. Realizar todas las reparaciones requeridas sin costo de mano de obra. El Consejo de Formación en Educación podrá optar por adquirir los repuestos en plaza o con el adjudicatario.
- c. Operar y programar los equipos, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Formación en Educación, con un plazo de 24hs a partir de realizada la solicitud.

Sin perjuicio de las tareas definidas por el fabricante y las que el oferente entienda pertinente realizar para un óptimo funcionamiento y cuidado del sistema, el adjudicatario deberá realizar los siguientes mantenimientos:

2.1. Tareas mensuales:

- Revisión y limpieza de filtros;
- Control de rendimiento;
- Comprobación de estanqueidad y niveles de refrigerante;
- Verificación de drenajes.

2.2. Tareas cada 6 meses:

- Cambio de ciclo verano invierno;
- Revisión de ventiladores, casquillos, rodamientos, ejes y todos sus componentes;
- Control de compresores;
- Control de ventiladores;
- Limpieza de serpentines;
- Revisión de baterías eléctricas de recalentamiento;
- Inspección de correas y contactores;
- Inspección de aislación.

Todos los trabajos mencionados anteriormente deberán realizarse por primera vez al momento del inicio del contrato, debiéndose repetir en los tiempos indicados en los numerales anteriores.

2.3. Unidades interiores

Marca	Modelo	Cantidad	Ubicación
DAIKIN	FXHQ63 MAVE	20	9 en nivel uno; 11 en nivel dos
DAIKIN	FXHQ32 MAVE	31	11 en nivel uno; 20 en nivel dos

DAIKIN	FXAQ25PVE	2	nivel uno
--------	-----------	---	-----------

2.4. Unidades exteriores

Marca	Modelo	Cantidad
DAIKIN	REMQ14PY1	1
DAIKIN	REMQ16PY1	1

3. EQUIPOS SPLIT

El edificio cuenta con **2 equipos de 12.000 BTU (planta baja) y un equipo de 18.000 BTU (nivel 2).**

El servicio comprenderá control y mantenimiento de los equipos cada vez que sea necesario, y obligatoriamente una visita mensual.

El servicio deberá cumplir como mínimo con la siguiente cobertura pudiendo el oferente incluir más ítems que mejoren el servicio:

- Limpieza de filtros
- Inspecciones de pérdidas de gas y controles de presiones de trabajo
- Reposición de gas
- Inspección y limpieza de contactos, calibraciones de controles eléctricos
- Verificación de disparo y accionamiento de protecciones eléctricas y mecánicas
- Limpieza y lubricación de motores y cojinetes.
- Limpieza de condensadores y evaporadores de aire
- Limpieza y verificación de funcionamiento de los desagües de unidades evaporadoras
- Seguimiento y mantenimiento del estado de carcasas, chasis y soportes de las unidades
- Verificación de funcionamiento de compresor de las unidades enfriadoras, chequeo de arrancadores, controles automáticos, niveles de fluidos, y sistema eléctrico general de las unidades.
- Comprobación y calibración de temperaturas.
- Desobstrucción de bandeja de drenaje.
- Prueba del sistema de refrigeración para verificar su estanqueidad, en el caso de detectar una baja de rendimiento.

4. ANTECEDENTES

La empresa deberá presentar antecedentes por mantenimiento y/o instalación de sistemas VRV. Este requisito será excluyente.

Se deberá presentar un listado de Empresas a las que se les ha suministrado servicio de mantenimiento similar al solicitado en la presente memoria. La Empresa deberá estar

operando en plaza por lo menos con dos años de antigüedad.



ARQ. PABLO MÉNDEZ CÁCERES
Enc. Departamento de Infraestructura
Consejo de Formación en Educación